

PARANÁ, 12 DIC 2019

VISTO:

El expediente N° S01: 3166/2011 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del proyecto "Polo Textil de Micro-Emprendedoras de Villa Urquiza" Directora Contadora Andrea Giordano; y

CONSIDERANDO:

Que por la convocatoria de ideas proyecto en el marco de la "DETEM 2011" del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT), se aprueba el mencionado proyecto.-

Que a fs. 842 obra nota de la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica de UADER manifestando que por Número: Resol-2019-887-APN-SGCTEIP#MECCYT de la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, se rescinde el convenio 191/12, DETEM 2011 cerrándose de este modo el presente proyecto.-

Que a solo efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 6° de la Ordenanza "CS" N° 042 para su aprobación final y archivo del expediente N° S01:3166/2011 UADER.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de noviembre de 2019, recomienda proceder al cierre administrativo del proyecto Polo Textil de Micro-Emprendedoras de Villa Urquiza".-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de noviembre de 2019, en la Sede de la Escuela Normal Rural "Juan B. Alberdi", dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, en la localidad de Oro Verde de Entre Ríos, resolvió aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos

a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

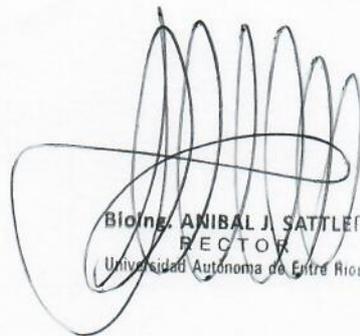
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" 042, la ejecución final, rendición de los fondos y cierre administrativo del Proyecto "POLO TEXTIL DE MICRO-EMPREENDEDORAS DE VILLA URQUIZA", Directora Contadora Andrea Giordano DNI N° 23.504.134, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMBRANO
A/P. Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioling. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos